

COSLADA**CONTRATACIÓN**

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: P04/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: obras incluidas en el proyecto de renovación de instalaciones en los colegios públicos de Coslada, financiadas con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.
 - b) Lugar de ejecución: Coslada.
 - c) Plazo de ejecución: catorce semanas, debiendo concluir antes del 31 de diciembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: base imponible, 3.589.326 euros; importe del IVA (16 por 100), 574.292,16 euros; importe total, 4.163.618,16 euros, incluido IVA.
5. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - b) Domicilio: avenida de la Constitución, número 47. Teléfono: 916 278 200. Fax: 916 278 377. Página web: <http://ayto-coslada.org/contratacion>
 - c) Obtención copias de pliegos y proyecto: "Proceshur, Sociedad Limitada". Teléfono: 916 737 580.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
6. Requisitos específicos del contratista: clasificación de contratista.
 - Grupo C, subgrupo 4, categoría D.
 - Grupo C, subgrupo 6, categoría D.
 - Grupo C, subgrupo 8, categoría F.
 - Grupo I, subgrupo 9, categoría F.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta la hora de cierre del Registro de Entrada del decimotercer día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la exigida en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Coslada.
8. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar: sala de Juntas de Gobierno del Ayuntamiento de Coslada.
 - b) Fecha: tercer día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las nueve y treinta.
9. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
10. Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario hasta un máximo de 1.500 euros.
11. Perfil de contratante: <http://ayto-coslada.org/contratacion>
Coslada, a 18 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(01/578/09)

DAGANZO**RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2009, acordó aprobar el calendario fiscal para el año 2009, siendo el siguiente:

- Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, año 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.

- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, primer semestre de 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, año 2009: del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, año 2009 del 16 de marzo al 18 de mayo.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, segundo semestre de 2009 del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles urbana, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Impuesto sobre bienes inmuebles rústica, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Impuesto sobre actividades económicas, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Coto privado de caza, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Renta de Almazanejo, año 2009: del 14 de septiembre al 16 de noviembre.
- Renta Vega, año 2009; del 14 de septiembre al 16 de noviembre.

Asimismo, también se acordó aprobar y exponer al público los siguientes padrones fiscales:

- Tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos, año 2009.
- Tasa por prestación del servicio de alcantarillado, primer trimestre de 2009.
- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2009.
- Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, año 2009.
- Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler, año 2009.

Estos padrones y matrículas fiscales estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de Daganzo, Servicio de Recaudación, en horario, de lunes a viernes, mañanas, de nueve a catorce horas, quince días antes de iniciarse el período de cobro expresado en el calendario fiscal y por el período de treinta días.

El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrá realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado para cada tributo en cualquier oficina de las entidades bancarias que tiene abierta sucursal en el municipio mediante la presentación del documento cobratorio, en los días y horas de caja.

Pasado el período de tiempo anteriormente mencionado, relativo a voluntaria, todos los morosos quedarán comprendidos dentro de los recargos, apremios y costas de conformidad con el Reglamento de Recaudación y de la Ley Tributaria vigente.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer, ante este Ayuntamiento, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización de la exposición pública, previo al contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del recurso de reposición, si es expresa, o seis meses, si es presunta.

Daganzo, a 5 de febrero de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/1.647/09)

GETAFE**RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose intentado por dos veces la práctica de forma fehaciente de la notificación de la resolución dictada por el concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, por la que se acuerda la compensación de ingresos de derecho público según detalle de deuda facilitado por recaudación ejecutiva con mandamientos de pago no presupuestarios a nombre de "Tecvi, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal número B-78099140 (como sociedad absorbente de "Proinfe, Sociedad